

Expediente: 461/1999-I4

Carátula: SUCESION DE DIAZ MARCELINO DE JESUS Y OTRO C/ PAZ RUBEN ENRIQUE S/ REDARGUCION DE FALSEDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20118284845 - SUC. DE DIAZ MARCELINO DE JESUS, -ACTOR

20118284845 - DIAZ TURBATI, PATRICIA BEATRIZ-ACTORES

30716271648834 - PAZ, RUBEN ENRIQUE-DEMANDADO

900000000000 - ROTTA DI CARO, ANTONIO-CODEMANDADO

20141348486 - GOMEZ, JACINTA MERCEDES-TERCERO INTERESADO

900000000000 - ARAOZ, JOSE BENITO-DEMANDADO

20223365095 - SUAREZ, RAMON ESVER-CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 461/1999-I4



H20901777383

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: SUCESION DE DIAZ MARCELINO DE JESUS Y OTRO c/ PAZ RUBEN ENRIQUE s/ REDARGUCION DE FALSEDAD - EXPTE. N° 461/1999-I4.-

Concepción, 09 de septiembre de 2025.-

Atento a la modalidad de diligenciamiento de mandas judiciales en Justicia de Paz, Oficiales Notificadores y Oficiales de Justicia (Acordada N° 310/20) corresponde que, previo a todo trámite, la parte interesada adjunte la tasa de justicia correspondiente, para posteriormente efectuar la manda judicial ordenada en la providencia que antecede. A tal efecto, deberá acompañar los comprobantes de tasa de justicia, los que deberán figurar en los registros contables del Sistema SAE, por lo que tendrá que abonarlos a través del mecanismo electrónico pertinente.- DGG

Actuación firmada en fecha 09/09/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.